

CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS.....	9
PRÓLOGO	33
PRESENTACIÓN.....	35
LA REFORMA PENSIONAL ES HOY LEY DE LA REPÚBLICA. COLOMBIA ASEGURA UNA VEJEZ DIGNA PARA TODOS Y TODAS.....	37
1. EL ABECÉ DE LA NUEVA REFORMA PENSIONAL.....	43
1.1. Abecé de la Reforma pensional, (Ley 2381 de 16 de julio de 2024): resuelva sus dudas sobre la reforma aprobada en el Senado	43
1.2. Así sería el sistema de pilares.....	44
1.2.1. Pilar Solidario	44
1.2.2. Pilar Semicontributivo.....	44
1.2.3. Pilar Contributivo.....	45
1.2.4. Pilar Complementario de Ahorro Voluntario	45
1.3. Resuelva estas y otras preguntas frecuentes en este abecé de la reforma pensional.	45

1.3.1	<i>¿Se obligará a todos los trabajadores a cotizar obligatoriamente en Colpensiones?.....</i>	45
1.3.2.	<i>¿Con cuántas personas quedarían los fondos privados?.....</i>	46
1.3.3.	<i>¿Y cómo harían después para calcular la mesada?.....</i>	46
1.3.4.	<i>¿Entonces cuando llegue el momento de pensionarme me van a pagar una parte de cada lado?.....</i>	46
1.3.5.	<i>¿Ya no se van a subsidiar las pensiones altas?..</i>	47
1.3.6.	<i>¿Y de dónde saldrían los recursos para pagar mi pensión?</i>	47
1.3.7.	<i>¿Y ese método sería sostenible a largo tiempo?...</i>	47
1.3.8.	<i>¿Pero se plantea volver a hacer una nueva pensional a futuro?.....</i>	47
1.3.9.	<i>¿Se eleva la edad de pensión con la reforma?.....</i>	48
1.3.10.	<i>¿Y se cambian las semanas de cotización?</i>	48
1.3.11.	<i>¿Quiénes podrían entrar al régimen de transición?.....</i>	48
1.3.12.	<i>¿Y si cuento con esas semanas, pero estoy inconforme porque no logré pasarme a tiempo al régimen que me convenía?</i>	48
1.3.13.	<i>¿Hay más excepciones?</i>	49
1.3.14.	<i>¿Es verdad que por ser mujer con hijos me van a dar semanas de cotización?.....</i>	49
1.3.15.	<i>¿Y qué pasa si una persona está cotizando al sistema pero al final no le dan las cuentas?.....</i>	49
1.3.16.	<i>¿Y con las personas más vulnerables que no tienen acceso a pensión?.....</i>	49
1.3.17.	<i>¿El proyecto aumenta los aportes que en la actualidad las personas hacen?</i>	50

1.3.18.	<i>¿Y los aportes al Fondo de Solidaridad?.....</i>	50
1.3.19.	<i>¿Y qué pasa con las mesadas de los pensionados?</i>	50
1.3.20.	<i>¿Se perderá la mesada 13?</i>	50
1.3.21.	<i>¿Se revive la mesada 14?</i>	51
1.4.	Abecé de la reforma pensional aprobada en el congreso: todo lo que necesita saber.	51
1.4.1.	<i>¿Cómo sé si me cobija la reforma pensional o si quedé en el régimen de transición?</i>	51
1.4.2.	<i>¿Estoy en un fondo privado a punto de pasarme a Colpensiones, ¿lo puedo hacer?</i>	52
1.4.3.	<i>¿Cuántas semanas necesito para pensionarme con la nueva reforma pensional?....</i>	52
1.4.4.	<i>¿A qué edad se van a pensionar los colombianos?.....</i>	53
1.4.5.	<i>¿Es verdad que me puedo pensionar solo con 1.000 semanas?.....</i>	53
1.4.6.	<i>¿Me van a pasar a Colpensiones?.....</i>	53
1.4.7.	<i>¿Qué va a pasar con mi plata?.....</i>	54
1.4.8.	<i>¿Cuánto me van a dar de pensión con la reforma pensional?.....</i>	54
1.4.9.	<i>¿Tendré que pagar impuestos por la pensión?....</i>	54
1.4.10.	<i>¿Y si no tengo ni 1.000 semanas me puedo pensionar? ...</i>	55

2. **DETALLES DE LA REFORMA PENSIONAL APROBADA POR EL CONGRESO.....**

2.1.	Artículos aprobados como está en la ponencia	57
2.2.	Artículos aprobados con proposiciones	58
2.3.	Artículos nuevos	58

- 2.4. Cinco puntos clave de la reforma58
 - 2.4.1. Umbral de cotización obligatorio en Colpensiones.....58
 - 2.4.2. Fondo del Pilar Contributivo en manos del Banco de la República.....58
 - 2.4.3. Régimen de transición que determina a quiénes aplica la nueva reforma.....59
 - 2.4.4. Sistema de subsidios para los que no lograron pensionarse.....59
 - 2.4.5. El esfuerzo por reducir la brecha de género en el acceso a pensión60

- 3. **CÓMO ESTÁ DIVIDIDA LA REFORMA PENSIONAL (Ley 2381 de 16 de julio de 2024)61**

- 4. **REFORMA PENSIONAL: ASÍ FUNCIONARÁ EL NUEVO SISTEMA EN COLOMBIA.....63**
 - 4.1. *¿Cómo funcionará el nuevo sistema de pensiones?..... 64*
 - 4.2. *¿Para quién aplica la reforma de pensiones y cuándo entra en vigencia?.....65*
 - 4.3. *¿Qué es el umbral de cotización?65*
 - 4.4. *¿La reforma modifica la edad para obtener la pensión en Colombia?65*
 - 4.5. *Enfoque de género: reducción de semanas de cotización para mujeres.....66*
 - 4.6. *¿Cuál es el papel del Banco de la República?.....66*

5.	-EL ESQUEMA DE PILARES, CENTRO DE LA PROPUESTA DE REFORMA PENSIONAL DE GUSTAVO PETRO-	67
5.1.	Pilar solidario: el foco en las personas pobres y sin pensión	68
5.2.	Pilar Semicontributivo.....	69
5.3.	Abecé de cómo funcionará el cambio y la transición de la reforma pensional de Petro.....	70
5.4.	El Gobierno Nacional tiene mes y medio para definir destino de la reforma pensional.....	71
6.	LAS 10 PREGUNTAS COMUNES SOBRE CÓMO SE PODRÁ JUBILAR CON LA NUEVA REFORMA PENSIONAL.	73
6.1.	<i>¿Qué pasa si no alcanza a cotizar las 1.300 semanas que exige Colpensiones para poderse pensionar?</i>	<i>73</i>
6.2.	<i>¿Cómo puede saber si quedará con el sistema pensional actual o con el de la reforma del Gobierno?</i>	<i>73</i>
6.3.	<i>¿Cuál es la mesada máxima que podrán recibir los que estén afiliados en Colpensiones?..</i>	<i>74</i>
6.4.	<i>¿Le puede aumentar la edad para pensionarse con la reforma tal cómo se está aprobando en el Congreso?.....</i>	<i>74</i>
6.5.	<i>¿Si supera los umbrales establecidos y queda en los dos regímenes, ¿quién pagará su pensión?</i>	<i>74</i>
6.6.	<i>¿Cómo será el sistema de ahorro para pagar las mesadas desde Colpensiones?</i>	<i>75</i>

6.7.	<i>¿Si hoy está en Colpensiones y gana más de 2,3 salarios, ¿puede mantener ahí su ahorro?.....</i>	75
6.8.	<i>¿Seguirá cotizando lo mismo o tendrá que pagar más si se aprueba la reforma pensional en el Congreso?</i>	75
6.9.	<i>¿Qué pasará con las personas que están cotizando a través de los regímenes especiales que existen actualmente?.....</i>	76
6.10.	<i>¿La reforma pensional que cursa trámite en el Congreso habla sobre los ahorros en las cesantías de los empleados?.....</i>	76
7.	REFORMA PENSIONAL: ASÍ VA A SER EL PASO AL NUEVO MODELO A PARTIR DEL PRIMERO DE JULIO DE 2025.....	77
7.1.	Caso 1: cotizaba en AFP y gana menos del umbral.	78
7.2.	Caso 2: cotizaba en AFP y gana más del umbral.	78
7.3.	Caso 3: cotizaba en Colpensiones.....	79
7.4.	Ahora podrá cotizar por semanas y no solo por mes.	79
8.	PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA NUEVA REFORMA PENSIONAL, (Ley 2381 de 16 de julio de 2024).	81
8.1.	<i>¿A qué Pilar pertenece una u otra persona?</i>	81
8.2.	<i>¿Cuáles son los requisitos establecidos en la nueva reforma para el reconocimiento de la pensión de vejez?:</i>	84

8.3.	<i>¿Cómo puedo obtener una pensión anticipada de vejez?.....</i>	<i>85</i>
8.4.	<i>¿De qué monto va a hacer esta pensión anticipada?.....</i>	<i>85</i>
8.5.	<i>¿Si cumplo con todos los requisitos para obtener la pensión integral de vejez, ¿cómo van a calcular mi mesada pensional con la nueva reforma?</i>	<i>86</i>
8.6.	<i>¿En qué consiste la pensión familiar?</i>	<i>87</i>
8.7.	<i>¿Cómo puedo obtener esta pensión familiar?.....</i>	<i>87</i>
8.8.	<i>¿Es verdad que la reforma pensional establece la mesada 14?.....</i>	<i>90</i>
8.9.	<i>¿Si ya tengo los requisitos para la pensión integral de vejez, en cuanto tiempo me debe responder Colpensiones?</i>	<i>90</i>
8.10.	<i>¿En cuánto tiempo deben incluirme en la nómina para recibir mi pensión?.....</i>	<i>91</i>
8.11.	<i>¿Qué pasa si llego a la edad y no cumplo con las semanas requeridas para pensionarme?</i>	<i>91</i>
8.12.	<i>¿En cuánto tiempo me deben responder mi solicitud de pensión de sobrevivientes?</i>	<i>91</i>
8.13.	<i>¿Cuál es el monto de la pensión integral de vejez?.....</i>	<i>92</i>
8.14.	<i>¿Cuánto debo aportar a cotización en pensión dependiendo mi ingreso mensual?.....</i>	<i>92</i>
8.15.	<i>¿Quién debe asumir el pago de las cotizaciones a pensión?.....</i>	<i>94</i>
8.16.	<i>¿Si yo no realizo la cotización a pensión me cobrarán intereses moratorios?.....</i>	<i>95</i>
8.17.	<i>¿Quién cobraría esas cotizaciones omisas?.....</i>	<i>95</i>

- 8.18. *¿Si soy una mujer que devenga menos de un salario mínimo, estoy afiliada a salud y quiero seguir pagando a pensión, es verdad que lo puedo seguir haciendo y no pagar más a salud?.....96*
- 8.19. *¿Es verdad que si gano más de 2.3 smlmv, ese valor de la cotización que va al ahorro individual, solo me van a tener en cuenta el 13.2% de mi ahorro?.....96*
- 8.20. *¿Es verdad que si soy un pensionado y recibo de mesada entre 10 a 20 smlmv me van a descontar el 1% de mi mesada?.....97*
- 8.21. *¿Qué requisitos necesito para solicitar la pensión anticipada de vejez por hijos con discapacidad?.....97*
- 8.22. *¿En qué consiste el beneficio de las 50 semanas por cada hijo para la mujer?.....98*
- 8.23. *¿Cuándo una persona se considera inválida o discapacitada?.....98*
- 8.24. *¿Quién me reconocerá la pensión de invalidez?.....99*
- 8.25. *¿Cuáles son los requisitos necesarios para obtener la pensión de invalidez?.....99*
- 8.26. *¿Cuál será el monto de la pensión contributiva de invalidez?.....99*
- 8.27. *¿Quiénes tienen derecho a la pensión de sobrevivientes o sustitución pensional?.....100*
- 8.28. *¿Cuál es el monto de la pensión de sobrevivientes?.....101*
- 8.29. *¿Quiénes son los beneficiarios de la sustitución pensional por muerte del pensionado?.....101*

8.30.	<i>¿Quién es beneficiario de la pensión de sobrevivientes por muerte del afiliado?.....</i>	104
8.31.	<i>¿Cuál es el monto de la sustitución pensional por muerte del pensionado?</i>	105
8.32.	<i>¿Cuál es el monto de la pensión contributiva de la pensión de sobrevivientes por muerte del afiliado?.....</i>	106
8.33.	<i>¿Quién tiene derecho a reclamar el auxilio funerario?</i>	106
8.34	<i>¿Quiénes están dentro del régimen de transición establecido en la reforma pensional, y no les cobija la nueva norma?</i>	107
8.35.	<i>¿Sobre todo a quiénes les beneficia estar cobijado en el régimen de transición y no les aplique la nueva norma?</i>	107
8.36.	<i>¿Si yo no tengo las semanas necesarias para estar cobijado en el régimen de transición, (750 mujeres y 900 hombres), las puedo completar de alguna forma?.....</i>	108
8.37.	<i>¿A quiénes sí les cobija la nueva reforma pensional?</i>	108
8.38.	<i>¿Qué pasa si yo he cotizado y realizado aportes a pensión en otro país, me aplica el régimen de transición sí o no?.....</i>	109
8.39.	<i>¿Es verdad que si estoy en régimen de transición y una vez sancionada la norma pensional, tengo dos años para trasladarme a Colpensiones o al fondo privado?.....</i>	109
8.40.	<i>¿El derecho a reclamar mi derecho pensional prescribe o no?</i>	110
8.41.	<i>¿Es verdad que, si yo pertenezco a una comunidad campesina, negra, afrocolombiana, indígena, me puedo pensionar con otros requisitos?</i>	110

- 8.42. *¿Cuál es el término que tengo para reclamar y demandar sobre alguna reliquidación de mi pensión?.....* 111
- 8.43. *¿Es verdad que, si tengo un proceso de reliquidación de mi pensión en los despachos judiciales, y ya transcurrieron más de 5 años desde el reconocimiento, ya caducó el derecho y me van a negar mi reliquidación?* 111
- 8.44. *¿Desde qué fecha exacta empieza a regir la nueva ley de reforma pensional?* 111

9. ESTAS SON LAS 50 PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LO QUE FUE APROBADO EN LA REFORMA PENSIONAL.113

- 9.1. *¿Cómo funcionará el nuevo esquema de Pilares?.....* 114
- 9.2. *¿Cuándo empezarán a aplicar las nuevas reglas?.....* 115
- 9.3. *¿A quiénes impactará la nueva ley aprobada en el Congreso?* 115
- 9.4. *¿La Corte Constitucional puede intervenir en el nuevo modelo?.....* 116
- 9.5. *¿Qué pasa si actualmente cotiza en un fondo privado?.....* 116
- 9.6. *¿Qué pasará con la plata que ya tiene ahorrada en una AFP?* 117
- 9.7. *¿De dónde saldrán los fondos para el Pilar Solidario?.....* 117
- 9.8. *¿Qué va a pasar con Colpensiones tras la aprobación de la reforma?.....* 117
- 9.10. *¿Se puede pasar a Colpensiones si actualmente está en una AFP?.....* 118

9.11.	<i>¿La reforma modificó la edad de pensión de los colombianos?</i>	118
9.12.	<i>¿Es verdad que se podrá pensionar con 1.000 semanas?</i>	119
9.13.	<i>¿Cuánto va a recibir de pensión cuando se logre jubilar?.....</i>	119
9.14.	<i>¿Qué pasa si no cumple con los requisitos para pensionarse?.....</i>	119
9.15.	<i>¿Con cuántas semanas se van a pensionar las mujeres con hijos?</i>	120
9.16.	<i>¿Si nunca cotizó, puede aspirar a algún tipo de jubilación?</i>	120
9.17.	<i>¿Cuántas semanas va a necesitar para pensionarse?</i>	120
9.18.	<i>Así quedaron las comisiones que se tendrán que pagar ahora tras reforma pensional.....</i>	121
9.19.	<i>¿Se podrán heredar los saldos de las pensiones?.....</i>	121
9.20.	<i>¿Quiénes pueden beneficiarse por la pensión de sobrevivientes?.....</i>	122
9.21.	<i>¿Qué pasará con el auxilio funerario con la nueva reforma?</i>	122
9.22.	<i>¿Puede hacer un ahorro voluntario para su vejez?.....</i>	122
9.23.	<i>¿Qué porcentaje de su salario se irá para cotización de pensión?.....</i>	123
9.24.	<i>¿Puede cotizar a pensión por días o por semanas?</i>	123
9.25.	<i>¿De cuánto será el monto de la pensión por invalidez?</i>	124
9.26.	<i>¿Cuál será la base de cotización para los que trabajen por días?</i>	124

9.27.	<i>¿Qué tarifas van a cobrar las AFP y Colpensiones?</i>	124
9.28.	<i>¿Quiénes administrarán los recursos de las pensiones?.....</i>	125
9.29.	<i>¿A qué hace referencia la reforma con la pensión familiar?.....</i>	125
9.30.	<i>¿Cuáles son los requisitos para acceder a la pensión familiar?.....</i>	126
9.31.	<i>¿Puedo cotizar por periodos inferiores a un mes?</i>	127
9.32.	<i>¿A dónde van los ahorros de los que ganan más de 2,3 salarios?</i>	127
9.33.	<i>¿Las pensiones serán objeto de impuestos?</i>	127
9.34.	<i>¿Quiénes quedarán cobijados con el cambio de sistema?</i>	128
9.35.	<i>¿Qué pasará con los ahorros que ya tiene en los fondos privados?</i>	128
9.36.	<i>¿Qué son los rendimientos pensionales?</i>	129
9.37.	<i>¿Cómo serán los cobros por la administración de los recursos?.....</i>	129
9.38.	<i>¿Cómo benefician a campesinos, indígenas y raizales?.....</i>	130
9.39.	<i>¿Cómo aplica en semanas el descuento para las madres?.....</i>	131
9.40.	<i>¿Quiénes integrarán el Comité Directivo del Fondo de Ahorro?</i>	131
9.41.	<i>¿Cómo se invertirán los recursos pensionales de los cotizantes?</i>	131
9.42.	<i>¿La reforma creará regímenes especiales?</i>	132
9.43.	<i>¿Qué son los fondos generacionales?</i>	132
9.44.	<i>¿Cómo funcionan los fondos generacionales?....</i>	133

9.45.	<i>¿Cuál es la pensión máxima que entregará Colpensiones?</i>	133
9.46.	<i>¿Cuánto va a costar la reforma pensional?.....</i>	133
9.47.	<i>¿Qué pasa si usted ya cotiza en Colpensiones?..</i>	134
9.48.	<i>¿Se puede hacer un embargo a las pensiones?...</i>	134
9.49.	<i>¿Se mantiene la mesada adicional?.....</i>	134
9.50.	<i>¿Quién vigilará la administración del Banco de la República?</i>	135
9.51.	<i>¿Quién es el responsable de pagar las cotizaciones?</i>	135
9.52.	<i>¿Qué papel tendrá el Banco de la República en la pensional?</i>	135

10. **LA REFORMA PENSIONAL PARA EL CASO DE LAS MUJERES Y LAS NUEVAS SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**.....137

10.1.	<i>¿Con cuántas semanas se pensiona una mujer en Colombia?</i>	137
10.2.	<i>Brechas de género.....</i>	138
10.3.	<i>Así disminuirían las semanas de cotización para las mujeres con la reforma pensional</i>	139
10.4.	<i>Casos de discapacidad e invalidez.</i>	141
10.5.	<i>Corte declara inconstitucional la exigencia de 1300 semanas de cotización para que las mujeres obtengan la pensión de vejez.</i>	142
10.6.	<i>Corte Constitucional ordenó disminuir a mil semanas pensión a mujeres en fondos privados.</i>	146

11.	¿QUÉ ES Y QUIÉNES PODRÍAN RECIBIR LA PENSIÓN ANTICIPADA POR VEJEZ, APROBADA POR EL SENADO CON LA REFORMA?	149
11.1.	<i>¿Qué se necesitaría para acceder a la pensión anticipada por vejez?</i>	149
11.2.	<i>Pensión anticipada por vejez e invalidez</i>	150
12.	REGÍMENES ESPECIALES DE LA NUEVA REFORMA	153
12.1.	Artículo 94. Trato diferencial a los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y campesinos.	153
12.2.	Comentarios al respecto de este artículo.	153
12.3.	Qué dijo el senador Fuelantala.	155
12.4.	Reforma pensional podría tener fuerte aumento en su costo por nuevos regímenes especiales.....	156
12.5.	¿Cuánto sería el costo de la reforma pensional?.....	157
12.6.	Más sobre la reforma pensional de Colombia. ...	159
13.	QUE DICE EL ACTUAL PRESIDENTE DE COLOMBIA GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO DE LA REFORMA PENSIONAL	161
13.1	Primer Pilar.....	162
13.2.	Segundo Pilar.....	162
13.3.	Tercer Pilar.	163
13.4.	Cuarto Pilar.	163

14.	QUÉ DICE EL EXPRESIDENTE ÁLVARO URIBE VÉLEZ SOBRE LA REFORMA PENSIONAL	165
15.	LO BUENO Y LO MALO DE LA REFORMA.	169
15.1.	Lo bueno de la reforma pensional, (Ley 2381 de 16 de julio de 2024)	169
15.2.	Lo malo de la reforma pensional.....	171
15.2.1.	Lo malo: las seis herencias malditas que dejará la reforma pensional de Petro a los jóvenes en Colombia.	175
15.3.	Mas de lo bueno y lo malo por un analista.	180
15.4.	Reforma pensional: ¿pensionados tendrán que pagar impuesto de renta?.....	183
15.5.	¿Qué dice la oposición sobre el tema?	184
15.6.	¿Qué opina el Pacto Histórico?	185
15.7.	Lo bueno y lo malo de la reforma pensional.....	186
15.7.1.	¿Cuáles son las ventajas y los problemas de esta reforma?	186
15.7.2.	El núcleo de la reforma	187
15.7.3.	Ahorro y envejecimiento de la población.....	189
15.7.4.	Cambios paramétricos	190
15.7.5.	Una transición irresponsable.	191
15.8.	Solo dos artículos de la reforma pensional ya están vigentes, el resto de los cambios se sentirán en un año.....	192

16. LA NORMA197

NUEVA REFORMA PENSIONAL
LEY 2381 DE 16 DE JULIO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ, INVALIDEZ Y MUERTE DE ORIGEN COMÚN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

RIGE A PARTIR DE JULIO DE 2025

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO. 197

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. 197

ARTÍCULO 3. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ, INVALIDEZ Y MUERTE DE ORIGEN COMÚN. 198

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS. 201

ARTÍCULO 5. DEBERES DEL ESTADO. 206

ARTÍCULO 6. DEBERES DE LAS ADMINISTRADORAS. 207

ARTÍCULO 7. DEBERES DE LOS(AS) EMPLEADORES(AS) Y CONTRATANTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 209

ARTÍCULO 8.	DEBERES DE LOS(LAS) AFILIADOS(AS) Y BENEFICIARIOS(AS).	210
ARTÍCULO 9.	DERECHOS DE LOS(AS) AFILIADOS(AS) Y BENEFICIARIOS(AS).	211
ARTÍCULO 10.	FACULTAD DEL (LA) EMPLEADOR(A) PARA SOLICITAR LA PENSIÓN INTEGRAL DE VEJEZ.	212

CAPÍTULO II

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA

ARTÍCULO 11.	NATURALEZA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA.	213
ARTÍCULO 12.	CARACTERÍSTICAS GENERALES FRENTE A LA AFILIACIÓN Y COTIZACIÓN AL SISTEMA.....	214
ARTÍCULO 13.	PRESTACIONES EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ.	216
ARTÍCULO 14.	CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES EN EL SISTEMA DEPROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ.	216
ARTÍCULO 15.	REAJUSTE DE LAS PRESTACIONES Y PENSIONES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LA VEJEZ. ..	219
ARTÍCULO 16.	INCOMPATIBILIDAD PENSIONAL.	219

CAPÍTULO III

CARACTERÍSTICAS DE LOS PILARES

ARTÍCULO 17.	CARACTERÍSTICAS DEL PILAR SOLIDARIO.	220
ARTÍCULO 18.	CARACTERÍSTICAS DEL PILAR SEMICONTRIBUTIVO.....	223

ARTÍCULO 19.	CARACTERÍSTICAS DEL PILAR CONTRIBUTIVO.	226
ARTÍCULO 20.	OBLIGATORIEDAD Y MONTO DE LAS COTIZACIONES.	231
ARTÍCULO 21.	RESPONSABILIDAD POR EL PAGO DE LAS COTIZACIONES.	233
ARTÍCULO 22.	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ.	235
ARTÍCULO 23.	DISTRIBUCIÓN DE LA COTIZACIÓN.	238
ARTÍCULO 24:	FONDO DE AHORRO DEL PILAR CONTRIBUTIVO:	241

CAPÍTULO IV

DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

ARTÍCULO 25.	EL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL. ..	245
ARTÍCULO 26.	RECURSOS. EL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUENTES DE RECURSOS EN CADA UNA DE SUS SUBCUENTAS.	247

CAPÍTULO V

COTIZACIÓN POR DÍAS O POR SEMANAS

ARTÍCULO 27.	COTIZACIÓN POR PERÍODOS INFERIORES A UN MES, POR DÍAS O POR SEMANAS.	248
ARTÍCULO 28.	BASE DE COTIZACIÓN MÍNIMA SEMANAL. .	251
ARTÍCULO 29.	PORCENTAJE DE COTIZACIÓN.	251
ARTÍCULO 30.	MULTIPLICIDAD DE EMPLEADORES.	252
ARTÍCULO 31.	MÍNIMO DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS(AS) TRABAJADORES(AS) DEPENDIENTES QUE COTIZAN POR DÍAS O POR SEMANAS.	252

CAPÍTULO VI

PENSIÓN INTEGRAL DE VEJEZ

ARTÍCULO 32.	LIQUIDACIÓN Y MONTO DE LA PENSIÓN INTEGRAL DE VEJEZ EN EL PILAR CONTRIBUTIVO.	252
ARTÍCULO 33.	MECANISMO DE FINANCIACIÓN Y PAGO PARA LA ETAPA DE DESACUMULACIÓN. . .	256
ARTÍCULO 34.	INTEGRACIÓN Y PAGO DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.	257

CAPÍTULO VII

BENEFICIOS ESPECIALES FRENTE A LA PENSIÓN INTEGRAL DE VEJEZ

ARTÍCULO 35.	BENEFICIO PARA MADRES O PADRES CON HIJO(A) INVÁLIDO O CON DISCAPACIDAD.	257
ARTÍCULO 36.	BENEFICIO DE SEMANAS PARA MUJERES CON HIJOS.....	259
ARTÍCULO 37.	PRESTACIÓN ANTICIPADA DE VEJEZ.....	259
ARTÍCULO 38.	PENSIÓN FAMILIAR.	261
ARTÍCULO 39.	REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN FAMILIAR.	261

CAPÍTULO VIII

PENSIÓN DE INVALIDEZ O PENSIÓN POR PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

ARTÍCULO 40.	ESTADO DE INVALIDEZ.	264
ARTÍCULO 41.	ENTIDAD RECONOCEDORA DE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ.	265

ARTÍCULO 42.	REQUISITOS PARA OBTENER LA PENSIÓN DE INVALIDEZ.	265
ARTÍCULO 43.	MONTO DE LA PENSIÓN CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ.	265
ARTÍCULO 44.	FINANCIACIÓN DE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ.	266
ARTÍCULO 45.	REVISIÓN DE LA PENSIÓN CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ.	267
ARTÍCULO 46.	INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA Y/O DEVOLUCIÓN DE SALDOS DE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ.	268

CAPÍTULO IX

PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES

ARTÍCULO 47.	REQUISITOS PARA OBTENER LA PENSIÓN CONTRIBUTIVA DE SOBREVIVIENTES O SUSTITUCIÓN PENSIONAL.	268
ARTÍCULO 48.	BENEFICIARIOS DE LA SUSTITUCIÓN PENSIONAL POR MUERTE DEL(A) PENSIONADO(A).	269
ARTÍCULO 49.	BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES POR MUERTE DEL(A) AFILIADO(A).	271
ARTÍCULO 50.	MONTO DE LA SUSTITUCIÓN PENSIONAL POR MUERTE DEL(A) PENSIONADO(A).	273
ARTÍCULO 51.	MONTO DE LA PENSIÓN CONTRIBUTIVA DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES POR MUERTE DEL(A) AFILIADO(A).	273
ARTÍCULO 52.	FINANCIACIÓN DE LA PENSIÓN CONTRIBUTIVA DE SOBREVIVIENTES POR MUERTE DEL(A) AFILIADO(A).	274

ARTÍCULO 53.	INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA Y/O DEVOLUCIÓN DE SALDOS DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES POR MUERTE DEL(A) AFILIADO(A).....	274
ARTÍCULO 54.	SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA.....	275
ARTÍCULO 55.	INEXISTENCIA DE BENEFICIARIOS.	275

CAPÍTULO X

OTRAS PRESTACIONES

ARTÍCULO 56.	AUXILIO FUNERARIO.	276
--------------	-------------------------	-----

CAPÍTULO XI

ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL DEL PILAR CONTRIBUTIVO

ARTÍCULO 57.	ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL DEL PILAR CONTRIBUTIVO.	276
ARTÍCULO 58.	NIVELES DE PATRIMONIO.	277
ARTÍCULO 59.	REQUISITOS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS.	277
ARTÍCULO 60.	CRITERIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO.	278
ARTÍCULO 61.	FONDOS DE PENSIONES COMO PATRIMONIOS AUTÓNOMOS.....	278
ARTÍCULO 62.	PARTICIPACIÓN DE LOS(LAS) AFILIADOS(AS) EN EL CONTROL DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS.	279
ARTÍCULO 63.	INVERSIÓN DE LOS RECURSOS.	279

ARTÍCULO 64.	DESEMPEÑO MÍNIMO PARA MANTENER EL ENCARGO FIDUCIARIO.....	281
ARTÍCULO 65.	PUBLICACIÓN DE RENTABILIDAD.	281
ARTÍCULO 66.	CONTRATOS PARA EL RECAUDO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS.	281
ARTÍCULO 67.	PROMOCIÓN.	282
ARTÍCULO 68.	GARANTÍA ESTATAL DE LAS PRESTACIONES DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL.....	282
ARTÍCULO 69.	SANCIONES A LAS ADMINISTRADORAS.....	283

CAPÍTULO XII

ADMINISTRADORA DEL COMPONENTE DE PRIMA MEDIA DEL PILAR CONTRIBUTIVO- COLPENSIONES

ARTÍCULO 70.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES.....	284
ARTÍCULO 71:	FUNCIONES ADICIONALES LA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.	285

CAPÍTULO XIII

RECTORÍA DEL SISTEMA

ARTÍCULO 72.	SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ.	286
ARTÍCULO 73.	CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ.	287
ARTÍCULO 74.	COMISIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ.	289

CAPÍTULO XIV

RÉGIMEN DE TRANSICIÓN

ARTÍCULO 75.	RÉGIMEN DE TRANSICIÓN	293
ARTÍCULO 76:	OPORTUNIDAD DE TRASLADO.	294

CAPÍTULO XV

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ

ARTÍCULO 77.	SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ.	295
--------------	---	-----

CAPÍTULO XVI

SERVICIOS DE BIENESTAR PARA LA VEJEZ

ARTÍCULO 78.	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS PARA LA VEJEZ.	297
--------------	--	-----

CAPÍTULO XVII

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 79.	CALIDAD DE LA INFORMACIÓN.	298
ARTÍCULO 80.	EDUCACIÓN FINANCIERA EN PROTECCIÓN SOCIAL.	298
ARTÍCULO 81.	INEMBARGABILIDAD:	298
ARTÍCULO 82.	IMPRESCRIPTIBILIDAD.	299
ARTÍCULO 83.	SANCIONES.	300
ARTÍCULO 84.	TRATAMIENTO TRIBUTARIO.	300

ARTÍCULO 85.	ESPECIAL PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ CAMPESINA, SOLIDARIA ÉTNICA Y POPULAR.	301
ARTÍCULO 86.	TÉRMINO PARA EJERCER ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS RESPECTO DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS.....	302
ARTÍCULO 87.	CONMUTACIÓN O CONSTITUCIÓN DE RENTAS VITALICIAS:	303
ARTÍCULO 88.	MESADA ADICIONAL.	303
ARTÍCULO 89.	PENSIÓN ANTICIPADA DE VEJEZ POR INVALIDEZ.....	303
ARTÍCULO 90.	TRANSITORIO.	304
ARTÍCULO 91.	CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE COLPENSIONES.....	304
ARTÍCULO 92.	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE AHORRO DEL PILAR CONTRIBUTIVO.	305
ARTÍCULO 93.	TRATO DIFERENCIAL A LOS PUEBLOS INDÍGENAS, LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES, PALENQUERAS Y CAMPESINOS.....	309
ARTÍCULO 94	VIGENCIA.	309
ARTÍCULO 95.	DEROGATORIAS.	309
WEBGRAFIA.....		313